Asunción, 27 de Setiembre de 2019

NOTA G.U.O.C. N° 548 / 2019

SEÑORES
DIGITALIZA S.A.
Telf.: (021) 237-6869
Email: rubengamarra@digitaliza.com.py , vicentegamarra@digitaliza.com.py
rodrigogamarra@digitaliza.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 2 del Acta N° 1254/2019 de fecha 20 de Setiembre de 2019**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto **Artículo 1° ADJUDICAR** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2019 "SERVICIO TECNICO PARA GESTION FISICA E INFORMATIZACION DE LEGAJOS – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 358.017,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
DIGITALIZA S.A. RUC Nº 80077356-0	LOTE 1	Gs. 700.000.000 (guaranies setencientos millones)	Gs. 1.400.000.000 (guaranies un mil cuatrocientos millones)
	LOTE 2	Gs. 75.000.000 (guaranies setenta y cinco millones)	Gs. 150.000.000 (guaranies ciento cincuenta millones)

Artículo 2° SUSCRIBIR el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece el llamado de la licitación.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.
Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia L. - *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

(sin asunto)

2 mensajes

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 27 de septiembre de 2019, 9:28
Para: rubengamarra@digitaliza.com.py, vicentegamarra@digitaliza.com.py, rodrigogamarra@digitaliza.com.py

Favor Acusar recibo

Notif Digitaliza.pdf
83K

Ruben Gamarra <rubengamarra@digitaliza.com.py> 27 de septiembre de 2019, 9:35
Para: uoc essap <essapuoc@gmail.com>, vicentegamarra@digitaliza.com.py, rodrigogamarra@digitaliza.com.py

Recibida la notificación, muchas gracias.-

Rubén Gamarra

DIGITALIZA S. A.

Avda. General Santos Nº 677 c/ Juan de Salazar

Tel +595 21 237 6869

E-mail: rubengamarra@digitaliza.com.py

ATENCION: " La información contenida en esta transmisión es privilegiada y confidencial, y no puede ser usada por otras personas que no sean su(s) destinatario(s). La retransmisión de la misma no se halla autorizada, salvo que lo contrario surja del texto del mensaje. El uso no autorizado de la información contenida en esta transmisión se halla penado por las leyes de la República del Paraguay. Si ha recibido esta transmisión por error, por favor destrúyala y notifique al remitente en la brevedad posible. El contenido de este mensaje y sus documentos adjuntos no refleja necesariamente la opinión de DIGITALIZA S.A.. La responsabilidad por dicho contenido debe ser atribuida al autor de este mensaje, por lo tanto no obligará a DIGITALIZA S.A., salvo que exista evidencia en contrario."

De: uoc essap [mailto:essapuoc@gmail.com]
Enviado el: viernes, 27 de septiembre de 2019 09:29

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 27 de Setiembre de 2019

NOTA G.U.O.C. N° 549 / 2019

SEÑORES
RAVE S.A.
Telf.: (021) 646-165
Email: info@rave.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por **Resolución N° 2 del Acta N° 1254/2019 de fecha 20 de Setiembre de 2019**, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto **Artículo 1° ADJUDICAR** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2019 "SERVICIO TECNICO PARA GESTION FISICA E INFORMATIZACION DE LEGAJOS – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" – ID Nº 358.017,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
DIGITALIZA S.A. RUC Nº 80077356-0	LOTE 1	Gs. 700.000.000 (guaranies setencientos millones)	Gs. 1.400.000.000 (guaranies un mil cuatrocientos millones)
	LOTE 2	Gs. 75.000.000 (guaranies setenta y cinco millones)	Gs. 150.000.000 (guaranies ciento cincuenta millones)

Artículo 2° SUSCRIBIR el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece el llamado de la licitación.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia L. - *Gerente*
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: info@rave.com.py

27 de septiembre de 2019, 9:29

Favor Acusar recibo

Notif Rave.pdf
53K